

Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
U.T./SNITSEMARNAT/002/2024

Ciudad de México a 29 de enero de 2024

APRECIADO SOLICITANTE
PRESENTE

En atención a su petición número 330044823000036 recibida el 13 de diciembre del 2023, por la cual solicita lo siguiente:

“En atención al Artículo 83, Numeral XXI de las obligaciones del titular en las condiciones generales del trabajo vigentes, que se describe a continuación: XXI.- La Secretaría se obliga a establecer y operar unidades de capacitación en las que se impartan los cursos necesarios a los trabajadores, que les permitan elevar su aptitud profesional y obtener promociones. Para este efecto la Secretaría incluirá en el proyecto de su presupuesto anual la partida respectiva. La Secretaría y el Sindicato conjuntamente harán los estudios para el establecimiento y funcionamiento de dichas unidades. se solicita la información pública del cumplimiento de esta obligación por el titular para los trabajadores, cuales fueron las acciones realizadas, cursos de capacitación propuestos seleccionadas directamente con las actividades, funciones y puestos que desempeñan los trabajadores, presupuesto y seguimientos en 2019,2020,2021,2022 y 2023”

Por lo que turnada su petición a la Secretaría de Trabajo y de Capacitación así como la Secretaría de Previsión Social, Asuntos Médicos, Prestamos, Pensiones y Jubilaciones, ambas del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, me permito adjuntar respectivamente los oficios números S.T.C. y C.. 046/24 de fecha 19 de enero y oficio número S.P.S.A.M.P.P.P.J 041/24 de fecha 18 de enero, ambos de 2024, por los cuales se le da respuesta.

Esta respuesta se pondrá a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional y Acceso a la Información, no sin antes señalar que si usted no está de acuerdo con la información otorgada, usted cuenta con un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al día de su recepción, para ejercitar su recurso de revisión en términos de lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ELIZABETH CORTÉS RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio num: S.T. Y C.046/24

Asunto: **Se responde solicitud de información**

Ciudad de México a 19 de enero de 2024.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
ING. CARLOS ENRÍQUEZ SANTIAGO
Secretario General

C. MIGUEL ANGEL GARCIA AGUILAR
Secretario de Conflictos y Escalafón

C. EVANGELINA PALMA GARCIA
Secretario de Organización, Propaganda y Fomento Deportivo

C. FERNANDO TORRES MALDONADO
Secretario de Finanzas, Actas y Patrimonio Sindical

LIC. SILVANO CÉSAR RODRIGUEZ ROSANO
Secretario de Trabajo y de Capacitación

LIC. EDUARDO ARTURO ALVARADO ARMENDARIZ
Secretario de Previsión Social, Asuntos Médicos y Préstamos

C. JOSE ARTURO GOMEZ MORALES
Secretario de Promoción Cultural

CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA, HONOR Y JUSTICIA
LIC. ELIZABETH CORTÉS RUIZ
Presidente

C. JOHANA BERENICE MORALES LOPEZ
Secretario

C. MAURO CORTÉS CASTILLO
Vocal

COMISIÓN DEL FONDO DE APOYOS ECONÓMICOS Y DEL RETIRO

LIC. GISELLE ALEJANDRA VARELA NIEVES
Presidente

LIC. ELEDYTH SILVA GONZÁLEZ
Secretario

COMISIÓN NACIONAL DE HACIENDA

C. ITZU SIGALA ALVAREZ
Presidente

C. PEDRO MARTÍN AYALA SIERRA
Secretario

COMISIÓN NACIONAL DE RELACIONES LABORALES

C. JOSÉ ORLANDO ORTIZ OLVERA
Presidente

C. CARLOS EUGENIO DE JESÚS SÁNCHEZ QUIJANO
Secretario

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SNITSEMARNAT:

Por este conducto, me permito enviarle la respuesta a lo solicitado por el peticionario de la información que se registró con el número de folio **330044823000036**, en la cual se solicitó lo siguiente:

En atención al artículo, numeral XXI de las obligaciones del titular en las condiciones generales de trabajo vigentes, que se describe a continuación:

“ XXI.- la secretaria se obliga a establecer y operar unidades de capacitación en las que impartan los cursos necesarios a los trabajadores, que les permitan elevar su aptitud profesional y obtener promociones. Para este efecto la secretaria incluirá en el proyecto de su presupuesto anual la partida respectiva. La secretaria y el sindicato conjuntamente harán los estudios para el establecimiento y funcionamiento de dichas unidades.

Se solicita la información pública del cumplimiento de esta obligación por el titular para los trabajadores, cuáles fueron las acciones realizadas, cursos de capacitación propuestas seleccionadas directamente con las actividades, funciones y puestos que desempeñan los trabajadores, presupuesto seguimientos en 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.”

Sobre el particular, se le informa que es el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien debió de considerar en su presupuesto de cada año, los proyectos a realizar, respecto a cursos de capacitación y de propuestas en forma directa, con las actividades tanto administrativas como operativas, relacionadas con acorde a la labor que desempeñe cada uno de los trabajadores, en los presupuesto que hoy nos ocupan que son 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Asimismo, es de mencionarle que de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, el titular de la Secretaria mencionada y el sindicato mayoritario, son quienes deben de presentar propuestas de cursos de capacitación y acciones dirigidas hacia los trabajadores que conforman el medio ambiente y considerarlo en el presupuesto de cada año, para su cumplimiento; esto en virtud de que el Sindicato mayoritario es el titular de las Condiciones Generales de Trabajo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“POR LA REIVINDICACION DE LOS DERECHOS LABORALES”

LIC. SILVANO CÉSAR RODRÍGUEZ ROSANO
SECRETARIO DE TRABAJO Y DE CAPACITACIÓN



Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio num: S.P.S.A.M.P.P.J.041/24

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Ciudad de México a 18 de enero de 2024.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ING. CARLOS ENRIQUEZ SANTIAGO
Secretario General

C. MIGUEL ANGEL GARCIA AGUILAR
Secretario de Conflictos y Escalafón

C. EVANGELINA PALMA GARCIA
Secretario de Organización, Propaganda y Fomento Deportivo

C. FERNANDO TORRES MALDONADO
Secretario de Finanzas, Actas y Patrimonio Sindical

LIC. SILVANO CESAR RODRIGUEZ ROSANO
Secretario de Trabajo y de Capacitación

LIC. EDUARDO ARTURO ALVARADO ARMENDARIZ
Secretario de Previsión Social, Asuntos Médicos y Prestamos

C. JOSE ARTURO GOMEZ MORALES
Secretario de Promoción Cultural

CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA, HONOR Y JUSTICIA
LIC. ELIZABETH CORTES RUIZ
Presidente

C. JOHANA BERENICE MORALES LOPEZ
Secretario

C. MAURO CORTÉS CASTILLO
Vocal

COMISION DEL FONDO DE APOYOS ECONOMICOS Y DEL RETIRO

LIC. GISELLE ALEJANDRA VARELA NIEVES
Presidente

LIC. ELEDYTH SILVA GONZÁLEZ
Secretario

COMISION NACIONAL DE HACIENDA

C. ITZU SIGALA ALVAREZ
Presidente

C. PEDRO MARTIN AYALA SIERRA
Secretario

COMISION NACIONAL DE RELACIONES LABORALES

C. JOSE ORLANDO ORTIZ OLVERA
Presidente

C. CARLOS EUGENIO DE JESÚS SÁNCHEZ QUIJANO
Secretario

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SNITSEMARNAT:

RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACION, SE ENVIA CONTESTACION COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

SOLICITUD FOLIO: 330044823000036

DESCRIPCION DE SOLICITUD:

EN ATENCION AL ARTICULO, NUMERAL XXI DE LAS OBLIGACIONES DEL TITULAR EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

XXI.- LA SECRETARIA SE OBLIGA A ESTABLECER Y OPERAR UNIDADES DE CAPACITACION EN LAS QUE IMPARTAN LOS CURSOS NECESARIOS A LOS TRABAJADORES, QUE LES PERMITAN ELEVAR SU APTITUD PROFESIONAL Y OBTENER PROMOCIONES. PARA ESTE EFECTO LA SECRETARIA INCLUIRA EN EL PROYECTO DE SU PRESUPUESTO ANUAL LA PARTIDA RESPECTIVA. LA SECRETARIA Y EL SINDICATO CONJUNTAMENTE HARAN LOS ESTUDIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE DICHAS UNIDADES.

- SE SOLICITA LA INFORMACION PUBLICA DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION POR EL TITULAR PARA LOS TRABAJADORES, CUALES FUERON LAS ACCIONES REALIZADAS, CURSOS DE CAPACITACION PROPUESTAS SELECCIONADAS DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y PUESTOS QUE DESEMPEÑAN LOS TRABAJADORES, PRESUPUESTO SEGUIMIENTOS EN 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.

RESPUESTA A SOLICITUD:

DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACION, EN ATENCION A CURSOS DE CAPACITACION PARA ELEVAR LA APTITUD DE LOS TRABAJADORES EN EL AMBITO DE LA SECRETARIA, AL RESPECTO DE LO ANTERIOR, SEÑALAR QUE EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ES QUIEN DEFINE LOS CONCEPTOS DE LINEAS DE OPORTUNIDAD PARA ESPECIALIZACION, MISMO QUIEN ES RESPONSABLE Y FACULTADO A EFECTO DE PROGRAMACION TEMATICA Y PRESUPUESTAL.

LA PARTICIPACION SINDICAL, DERIVADO DE LOS CONCEPTOS LEGALES EN ACUERDOS GENERALES, ES LA ORGANIZACION MAYORITARIA QUIEN PARTICIPA DE FORMA CONJUNTA CON EL TITULAR PARA ESTUDIOS Y PROPUESTAS, POR LO QUE LA CONSULTA HABRIA DE DIRIGIRSE A AMBAS ENTIDADES, ES DECIR, AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DADO QUE ES LA ORGANIZACION SINDICAL MAYORITARIA POR SER LA TITULAR DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO LA QUE PLANTEA CON LA DEPENDENCIA LO RELACIONADO CON LOS CURSOS DE CAPACITACION.

REITERAR QUE LA PROGRAMACION DE PROPUESTAS, SELECCION, DESARROLLO Y CONDICIONES PRESUPUESTALES SON FACULTADES DEL TITULAR, LO CUAL QUEDA FUERA DEL AMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA. LA RELACION DE EJERCICIOS PRESUPUESTALES, ESTADISTICAS, ESPECIFICACION DE CURSOS Y PARTICIPACION DE LOS AÑOS CITADOS, ASI-COMO EL ALCANCE EN AREA DE OPORTUNIDAD DEBERA SER CONSULTADO EN OTRA INSTANCIA POR LO YA DESCRITO ANTERIORMENTE.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO ARTURO ALVARADO ARMENDARIZ
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL, ASUNTOS MEDICOS,
PRESTAMOS, PENSIONES Y JUBILACIONES.
SNITSEMARNAT

Calle Cobán No. 531, Col. Valle del Tepeyac, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07740 Ciudad de México

Oficina 7040-3341 en la CDMX